Sesión 104a.-

Día 14 de noviembre de 1927.-

Vice-Presidente Dr. Lanari. Ausente con aviso.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día catorce del mes de noviembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Zalhardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

18.236-R/927. Autorizar el uso en los grados 5º y 6º de las escuelas dependientes del H. Consejo, del texto de lectura titulado "Páginas literarias argentinas", de que es autor el señor Rodolfo Fausto Rodriguez.-

13.633 E/927 1º- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para realizar un concurso de precios a los fines de adjudicar las obras de provi-

sión y colocación de vidrieras en el refectorio de la escuela de niños débiles Nº 4, aprobándose para el efecto el plano, presupuesto por importe total de $ 1.994.41 m/n y bases a que deberá ajustarse el referido concurso de precios, - y que propone la expresada oficina de Arquitectura.-

2º.- La Presidencia deberá entender en la aceptación de la propuesta que mejor convenga.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 7 del exp.-

18.933. 2º/927 - Autorizar a la vice-directora de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, Srta Crisanta Soldano, para continuar desempeñando su cargo, hasta la finalización del presente curso escolar, no obstante lo dispuesto en 23 de abril de 1924 (exp. 1862-P/923).-

17953-19º/927 - Aprobar el proceder del Consejo Escolar 19º al encargar de la inscripción y organización de la escuela Nº 21 de su dependencia, recientemente creada, a la vice-directora de la Nº 7, Sra María Matilde Aguirre de Stolz, y, en reemplazo de ésta, a la maestra de primera categoría del segundo de los establecimientos citados, Srta Carmen García Sepulveda.-

Sección Provincias.–

19.834. C/927 Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela nacional nº 225 de Córdoba para celebrar sus sesiones en el local del mencionado establecimiento, siempre que se realicen fuera del horario de clases y se encuentre presente en ellas la directora.–

Sección Territorios

4392 N/927 Aprobar los servicios que, como directora interina de la escuela Nº 23 de Los Menucos (Neuquén), presta la Srta Clorinda Sosa, en reemplazo del Sr. Nicolás Gatica, que se encuentra suspendido.–

Sección Provincias

13.915- S/927 Autorizar a la directora de la escuela nº 197 de Santa Fe, Srta Margarita E. Carrot, para dictar clases nocturnas para adultos en una de las salas del local escolar, siempre que ellas sean enteramente gratuitas y no constituyan un impedimento para la buena marcha de la escuela que dirige, y sin que esta autorización signifique, en manera alguna dejar sentado un derecho para ulteriores gestiones de orden económico.–

12.454 S/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para celebrar contrato de arrendamiento por la casa que ofrece construir don Esteban Chaque con destino al funcionamiento de la escuela nº 6. de Río Ancho

mediante el alquiler de $ 30. m/n mensuales pagaderos desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.

13.002 S/927. —Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de arrendamiento por la finca de propiedad de don Carlos Nazarre en que funciona la escuela Nº 413 de Majadas, mediante el alquiler mensual de $ 25. m/n y por un término no menor de dos años a contar del 1º de abril de 1927.—

14.004 J/927. 1º.—Aprobar el traslado de la escuela nacional Nº 54 Colorados al lugar denominado Cueva, Dpto de Capital (Jujuy).—

2º.—Nombrar Encargado Escolar de la escuela Nº 54 en su nueva ubicación, al Sr Cirilo J. Gutiérrez, por el bienio 1927-28.—

20.841 C/927. —No autorizar la clausura anticipada del presente curso escolar solicitada por las Inspecciones Seccionales de las Provincias de Catamarca y Santiago del Estero.—

18.011 S/924. 1º.—Crear tres escuelas nacionales en la provincia de Salta en los parajes y departamentos que se mencionan y con la numeración que más abajo se indica:

Nº 166. Yacalito, Dpto Molinos.—

Nº 167. El Salado, Dpto La Poma.-
Nº 168- San Martín Dpto Chicoana.
2º- Devolver el exp para que el Inspector Seccional de Salta actualice los pedidos correspondientes a las creaciones de escuelas correspondientes a Rumi-Arco, San Antonio, El Rey y Estancia Vieja.
3º- No hacer lugar a la creación de una escuela nacional en el paraje denominado Peña Blanca (Salta) por no ser necesaria, en virtud de existir en el lugar una provincial.-

1339 J/927 1º- Reabrir la escuela nacional Nº 44 de Jujuy, en el paraje denominado Casa Colorada Dpto Rinconada.
2º- Pasar el exp- a Dirección Administrativa, para que manifieste las causas que le determinaron dar la información solicitada en mayo 23, a fines de octubre último.-

1724 S/923. 1º- Dejar sin efecto los artículos 1º 2º, 3º y 4º de la resolución de 6 de julio último relativos a la aceptación de un terreno ofrecido por el Señor Angel Saccani, para la escuela Nº 190 de Colonia Telle, Dpto Castellanos, provincia de Santa Fe, en atención a que por la demora del exp. en la Inspección General de Provincias el Consejo no puedo pro

nunciarse oportunamente, dando lugar a que el propietario enajenara el terreno ofrecido.—

2º.- Aceptar y agradecer a la nueva Comisión de Vecinos Pro-edificio escolar de la localidad el terreno que ofrece de 43 m. por 86. m. situado a media cuadra de la plaza, como también los 130.000 ladrillos y la suma de $ 4.000 m/n que destina para la construcción del inmueble.—

3º.- Pasar el exp. directamente de Secretaría a la Inspección Seccional de Santa Fe para que, con toda urgencia, firme en representación del Consejo la escritura traslativa de dominio y someta los trámites de la construcción al Reglamento aprobado el 10 de septiembre de 1926 ("El Monitor" de dicho mes, sección oficial, pág 6).—

4º.- Una vez diligenciado este asunto volverá a la Inspección General de Provincias a los fines determinados en el artículo 5º de la resolución de 6 de julio ppdo.—

18.426. J/927 1º.- Conceder excepcionalmente y por esta única vez, goce del 50% del sueldo en el término de la prórroga de licencia acordada desde el 11 de agosto al 30 de noviembre del corriente año, al director de la

escuela Nº 48 de Jujuy, don Pablo V. Gimenez.-

2º.- Ordenar se desglose y archive en el Cuerpo Médico Escolar la copia de la historia clínica que se acompaña bajo sobre cerrado.-

3º.- Requerir de la Inspección General de Provincias explicaciones con respecto a la falta de calificación del director durante los años 1922, 1923, 1924 y 1925.-

Sección Capital.-

7415 F/927 - Archivar el expediente.-

21.102 D/927 - Autorizar en uso de la facultad que confiere al Consejo el artículo 7º de la Ley Nº 11.333, el refuerzo de la partida 32 del ítem 3 del Presupuesto vigente, destinada al pago de sueldos de maestros suplentes de las escuelas de la Capital y los Territorios, en la suma de $ 306.974.40 m/n, que se calcula como indispensable para atender el pago de dichos sueldos hasta fines del presente curso escolar, debiendo cubrirse el monto del expresado refuerzo con los sobrantes que arrojen las partidas 47 al 65 del ítem 2, y 1 al 26 del ítem 3 del mismo presupuesto.-

13.364 K/927 - Aprobar, con carácter condicional el texto de lectura para tercer grado, de que es autor el señor Rogelio F. Octon, titulado "Patria y

Trabajo".-

14.739 14°/927 Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido la maestra de tercera categoría de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 14°, Sra. Elvira A. de Schapira y aceptar la renuncia que presenta de dicho cargo, por causa de enfermedad.-

12.861 3°/927 1°.- Establecer que no es necesaria la renovación del contrato de locación de la casa que ocupa la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 3° en la calle Chile 1168.-

2°.- Disponer que una vez vencido dicho contrato el 15 de diciembre próximo, sea desocupado el local de la referencia.-

3°.- Autorizar a la Inspección Técnica para que, de acuerdo con el Consejo Escolar 3°, ubique al personal que queda sin destino a raíz de esta medida.-

16.991 4°/927 1°.- Autorizar la concurrencia de la escuela de adultos nº 4 del Consejo Escolar 4°, a la Exposición Comunal de Artes Aplicadas.-

2°.- Autorizar la inversión, hasta la suma de $ 250.00 m/n, que ocasionaría la concurrencia de dicha escuela a la Exposición Comunal de Artes Aplicadas con los trabajos realizados por los alumnos de la misma, debiendo im-

putarse en la forma indicada por D. Administrativa a fs 3 vuelta del exp. y hacerse la pertinente liquidación con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión de los fondos.—

14.027 19°/927 Dar vista del expediente a la maestra de la escuela n° 6 del Consejo Escolar 19°, Sra Zoila del Moro de Sánchez de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 25 del exp.—

13.051 C/927 1°.- Autorizar la elección o adquisición de textos de lectura para el año 1928 entre los siguientes, ya aprobados.

(a).- De los que mantengan los precios de sus ediciones anteriores.—

(b).- De "Mi primer libro", para primer grado inferior por Victorina Malharro, "Como aprendió Mario" para primer grado inferior por Justina de West, "Senda florida", para primer grado superior por Rogelio F. Ourton, y "Nuestro libro" por el mismo autor para segundo grado, siempre que se hallen en las condiciones del inciso anterior o que los ejemplares de sus ediciones mejoradas no recarguen el precio de venta para el Consejo y para el público, en más de un 50% sobre los precios anteriores.—

(c).- De "Lecciones y Recreos" para primer grado superior por Ricardo

Ryan, "Ilusión" para 2º grado, por J. M. Macias; Bello y Util para segundo grado, por Irma Schmid, y "Lucha" para cuarto grado, por Olguin y Grondona, en las condiciones propuestas.-

2º.- Disponer que Inspección Técnica adopte las medidas necesarias a fin de que a la brevedad posible se realice la elección de textos.-

3º.- Disponer que por la Oficina de Compras se haga conocer esta resolución a los autores, o editores que han presentado propuestas.-

1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Celadora de la escuela para niños débiles Nº 4, Sra. Domina C. de Aldini.-

2º.- Nombrar Celadora para la escuela de niños débiles Nº 4, en reemplazo de la anterior a la Sra Alicia T. de Pujol.-

Sección Territorios.-

14.535-T/927. 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado "Puerto Pilcomayo" (Formosa - Sección 8a), asignándole el Nº 79.-

2º.- Nombrar director de la nueva escuela al maestro de tercera categoría de la Nº 36 del mismo territorio, M.N.N. Sr José M. Soto, con antigüedad al 8 de agosto ppdo, fecha en que se hizo cargo del puesto.-

10.182 T/927 1º.- Aceptar la renuncia presentada

el 5 de setiembre último por la profesora de música de la escuela nacional nº 1 de Puerto Borghi, Sra Blanca Capella de Páez.-

2º.- Ordenar la liquidación y pago de los sueldos que se le adeudan desde el 24 de mayo hasta el 4 de setiembre del corriente año, a la Sra de Páez, en atención a no serle imputable la falta de prestación de servicios.-

21.058. I/927 1º.- Nombrar maestros de 2da categoría para la escuela nº 2 de Chubut, a los I. N. N., señores Raúl H. Botto y Felipe López.-

2º.- Nombrar maestra de 2da categoría para la escuela nº 13 de Santa Cruz, a la M. N. N. Srta Virginia Massoni.

3º.- Nombrar maestra de 4a categoría para la escuela nº 4 de Río Negro, a la M. N. N. Srta Ofelia Quiroga Feliz.-

4º.- Acordar por Inspección General los pasajes y viáticos necesarios.-

1176.- 16/I/927. Desestimar el reclamo de haberes interpuesto por la maestra Sra Juana C. Civetta de Montenegro correspondiente del 1º al 15 de noviembre de 1924, por aparecer abonado el sueldo de mayo del mismo año, que no le correspondía según comprobante remitidos a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

Secciones Provincias y Territorios y Capital

10.980 - 16/927 Hacer saber a las Inspecciones Generales que los pedidos de licencias y justificación de inasistencias de los Inspectores Seccionales y demás personal técnico superior, deben presentarse por intermedio de los Inspectores Generales a la oficina de Estadística para su resolución en la forma prescripta por el artículo 37 del Reglamento de licencias.-

Entre líneas a fs 79 renglones 9-10, 15-16, fs 84 renglones 15 y 16 y fs 88 renglones 1 y 2 "Sección Territorios", "Sección Provincias", "dicho" y "Capital", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 82 líneas 10-11, fs 83 línea 6, y fs 87 líneas 28 y 30, "$ 4.000", "que", "acompaña", "1º" y "oro", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.-

E. M. Moreno

[signature]